



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 22 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

La solicitud con Registro N° 1149 de fecha 22 de febrero del 2023 y el Acta de Elecciones de fecha 06 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, de acuerdo al Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según calificación a los documentos escollados al Expediente Administrativo, mediante la cual se remite terna para Agente Municipal de la Comunidad Campesina de Pallapalla Huayccohuasi, ubicado en la circunscripción del distrito de Coracora, para el periodo del año 2023, por haber sido elegido en la reunión realizado el 06 de marzo del 2022; lo cual previa evaluación del caso, es pertinente atender;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **Agente Municipal** de la **Comunidad Campesina de Pallapalla - Huayccohuasi**, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, a la señora **DELIA FLOR LÓPEZ CRUCES**, con **DNI N° 28991116**, para el **Periodo** del **2023**, por haber sido elegido en la reunión realizado el 06 de marzo de 2022, quien deberá cumplir fielmente con las obligaciones y atribuciones del cargo encomendado.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier norma o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente Resolución con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YORA/AMPPC
RAGM/OAJ
C.c/Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odon Reyes Anampa
DNI. N° 28981196
ALCALDE